

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 57

Referencia:

Año: 1941

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-05-1941

Título: POR EL CUAL SE CORRIGEN ERRORES DE CITA AL NUMERO 37 DE ESTE AÑO.

Dictada por: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 08539

Publicada el: 20-06-1941

Rama del Derecho: DER. SANITARIO, DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Jubilaciones y pensiones, Beneficios del trabajador, Ministerios, Caja de Seguro Social

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.255

Rollo: 78

Posición: 1851

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CORRIGENSE ERRORES

DECRETO NUMERO 57 DE 1941
(DE 31 DE MAYO)

por el cual se corrigen errores de cita al número 37 de este año.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le otorga la Ley 23 de 1941,

DECRETA:

Artículo único. El artículo 10° del Decreto número 37 de este año, quedará así:

Artículo 10°. El día 1° de Mayo próximo la Caja de Seguro Social asumirá el pago de las pensiones decretadas de acuerdo con las leyes 9° de 1924; 65 de 1926; 111 de 1928; 73 de 1930; 7° de 1935; el artículo 4° de la Ley 14 de 1936 y el artículo 5° de la Ley 1° de 1937.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ENRIQUE LINARES JR.

SUPRIMENSE PUESTOS

DECRETO NUMERO 58 DE 1941
(DE 31 DE MAYO)

por el cual se suprimen varios puestos en la Oficina del Censo y se declaran insubsistentes los respectivos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del próximo 1° de Junio quedan suprimidos los siguientes puestos en la Oficina del Censo:

- Un Ayudante de primera categoría;
- Un Oficial de 3ª categoría;
- Un Dibujante.

Artículo 2°. Decláranse insubsistentes los nombramientos recaídos en las siguientes personas:

Fernando Castellero, Manuel Molino y Artemio Acevedo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro

ENRIQUE LINARES JR.

REFORMASE DECRETO

DECRETO NUMERO 60 DE 1941
(DE 31 DE MAYO)

Por el cual se reforma el Decreto N° 76 de 1940.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y en particular de los que le otorga la Ley 41 de 1941,

DECRETA:

Artículo 1° Fijase en doscientos Balboas (B. 200.00), el sueldo mensual del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Artículo 2° Créase el puesto de Oficial-Liquidador de la Administración General de Aduanas, con la asignación mensual de cien Balboas (B. 100.00) y suprimese el cargo de Oficial de 1ª categoría de dicha Administración.

Artículo 3° Nómbrase a Everardo Alemán, Oficial-Liquidador de la Administración General de Aduanas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ENRIQUE LINARES JR.

SOBRE TIERRAS Y BOSQUES

RESOLUCION NUMERO 75

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 75.—Panamá, 8 de Mayo de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos, consulta a esta Superioridad, la Resolución número 12 fechada el 2 de los corrientes, por la cual les adjudica gratuitamente a José Antonio Ramírez, jefe de familia, con cédula número 34-1218, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Amalia, y Delicia Ramírez y también para sus hermanos menores Pedro, Celestino, Crispín y Virginia Ramírez, un globo de terreno llamado "Las Lajitas", ubicado en jurisdicción del distrito de Las Tablas, de una capacidad superficial de treinticinco hectáreas con dos mil ciento cincuenta metros cuadrados (35 hts. 2150m.c.) y alinderado así: Norte, Saturnino, Narciso y Natividad González y Felipe Quintero; Sur, camino a Río Hondo y dicho río; Este, camino de Las Tablas a Pedregoso; Oeste camino a Río Hondo y Saturnino González.

Este terreno ha sido dividido del modo que sigue:

- Para José Antonio Ramírez, jefe de familia. 10 hts.
- Para Amalia Ramírez, menor. 5 "
- Para Pedro Ramírez, menor. 5 "
- Para Celestino Ramírez, menor. 5 "
- Para Crispín Ramírez, menor. 5 "
- Para Virginia Ramírez, menor. 5 "
- Para Delicia Ramírez, menor. 0 " 2150m.c.

TOTAL. 35 hts. 2150m.c.

Este Despacho no encuentra nada objetable en la tramitación que se le ha dado a las presentes diligencias, por lo que,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada, autorizar-